



Decreto N° 39/11

+

**JUAN ALBERTO PUIGGARI**

**Por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica**

**ARZOBISPO DE PARANÁ**

**VISTO,**

el Decreto N° 049/09 de S. E. Mons. Mario Maulión por el que se designaron los Delegados Episcopales hasta el 23 de septiembre de 2011, entre ellos al Pbro. Néstor Fabián Castro para la Pastoral Social;

el Decreto N° 070/09, por el que se aceptó la renuncia del Pbro. Néstor Fabián Castro y se nombró, como Delegado para la Pastoral Social, hasta completar el bienio con vencimiento en esa fecha, al Pbro. Rolando Camino;

**CONSIDERANDO,**

la conveniencia de designar, al frente de esa Delegación, a un laico comprometido con los principios del magisterio social de la Iglesia, con el asesoramiento de un sacerdote;

la necesidad de brindar la específica y rica contribución eclesial en orden al bien común y el desarrollo integral de la persona humana y de la comunidad, mediante la iluminación de los principios y la difusión de los lineamientos de la doctrina social de la Iglesia;

que el Sr. JOSÉ GERVASIO CASSANO, abogado, docente de Doctrina Social en la Pontificia Universidad Católica Argentina sede Paraná, y el Pbro. ROLANDO FABIÁN CAMINO, reúnen las condiciones para ejercer en la Arquidiócesis los oficios de Delegado Episcopal y Asesor, respectivamente, de la Pastoral Social;



### **POR LAS PRESENTES LETRAS**

1. DESIGNO *Delegado Episcopal para la Pastoral Social* al abogado JOSÉ GERVASIO CASSANO, y *Asesor* de la Delegación al Pbro. ROLANDO FABIÁN CAMINO.
2. Las designaciones del art. 1º son por un bienio, a contar a partir del 23 de septiembre de 2011.
3. Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Dadas en Paraná a los seis días del mes de octubre del año dos mil once.

**+ JUAN ALBERTO PUIGGARI**  
Arzobispo de Paraná

Por mandato de su Excia. Rvdma.

**Pbro. Hernán Quijano Guesalaga**  
Secretario Canciller